



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH 02119-25 Afectaciones Ofiju Laboral y Familia- Márquez, Rodríguez Chavarría, García y Rudolf (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 6454, Punto 2 se activó el protocolo de procedimientos ante situaciones de emergencia, conformando la “Comisión Operativa de Emergencia” (COE) con los presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial y del interior provincial, más los directores de las Oficinas Judiciales y los Órganos de Gobierno del Tribunal; facultando a la Dirección de Gestión Humana a disponer las afectaciones transitorias necesarias que se coordinen con la “Comisión Operativa de Emergencia” (COE), dentro de la misma localidad.

Que desde la Dirección de la Oficina Judicial Laboral y de la Oficina Judicial Familia, se solicita la afectación temporal de funcionarios/as que colaboren con ese organismo, con motivo de las medidas de fuerza adoptadas por el Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén y a fin de garantizar la prestación del servicio.

Que de las gestiones realizadas por el Comité de Coordinación de Emergencias, y analizada la situación de dicho organismo, a fin de responder a las necesidades que se deriven de esta circunstancia extraordinaria, habrá de afectarse a la Dra. Alejandra Beatriz Márquez para que preste servicios en la Oficina Judicial Familia y a las Dras. Flavia Cecilia García, Cecilia Nair Rudolf y Carol Cristina Rodríguez Chavarría para que presten servicios en la Oficina Judicial Laboral cada vez que sea requerido por la titular del organismo.

Que las funcionarias mencionadas anteriormente han prestado conformidad a la presente afectación al titular de la Secretaria Civil, Dr. Joaquín Cosentino.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**DECRETA**

**1°) Afectar transitoriamente** a la Dra. Alejandra Beatriz Márquez para que preste servicios en la Oficina Judicial Familia y a las Dras. Flavia Cecilia García, Cecilia Nair Rudolf y Carol Cristina Rodríguez Chavarría para que presten servicios en la Oficina Judicial Laboral, en caso de que el servicio de justicia así lo requiera, conforme lo expuesto en los considerandos y, a partir de la notificación del presente, a

requerimiento de la titular del organismo.

**2º) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/02119-25